



Municipalidad de Villa General Belgrano

041-22

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

N° 00004914

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 02 de junio de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2150/22, sancionada el 01 de junio de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la Sra. Scacciaferro es la actual propietaria de dicha parcela.

Que la Ley Orgánica Municipal N° 8102 establece en su art. 30 inc. 19, que será atribución del Concejo Deliberante la autorización al Departamento Ejecutivo a los efectos de aceptar donaciones.

Que en razón de lo precisado y a los fines de que el Departamento Ejecutivo lleve adelante todos los trámites necesarios para incorporar el lote mencionado al dominio público municipal,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2150/22, la misma **AUTORIZA** al D.E.M. a aceptar la donación del lote 109 cuya nomenclatura catastral 1201350102004053 y constituir servidumbre de paso y ducto. –

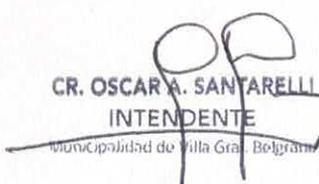
Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 041/2022
FOLIOS N° 00004914
O.A.S. /C.N.B. /3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano